	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-011
	INFORME EVALUACION FICHA TECNICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 5

REVISION DEL INFORME DE EVALUACION TECNICA

PROCESO No: SA19-180

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTROS DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


EVALUACION

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación técnica del proceso SA19-180 publicado el día jueves 11 de julio de 2019 en la página web de la ESE HUEM, el oferente MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S., presento observación en contra de dicho informe, a fin de lograr la evaluación satisfactoria de los ítems: A0239, A0168, A0214; en tal sentido y teniendo en cuenta que la observancia del debido proceso en las actuaciones administrativas, incluyendo la contractual, es de tal trascendencia para la obtención de decisiones verdaderamente justas y adecuadas al derecho material, en concordancia con los principios rectores de la actividad contractual de la ESE HUEM descritos en el artículo segundo del Manual de Contratación, el cual implica que en las actuaciones contractuales se deberán observar reglas objetivas, justas y claras que aseguren la escogencia de los mejores ofrecimientos a fin de proteger el interés general y los fines de la EMPRESA, y encontrándonos en una etapa de subsanabilidad del proceso, la entidad procederá a revisar el informe de evaluación de la referencia de acuerdo a lo solicitado por el recurrente, efectuando las siguientes precisiones:

Inicialmente se debe tener presente que el Anuncio Público SA19-180, determino en su Acápito Cuarto- Participantes- Responsabilidad del Proponentes – lo siguiente :

*“Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. **De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.***

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-011
		VERSION: 2
	INFORME EVALUACION FICHA TECNICA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 5

anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL “

En consecuencia se tiene que el recurrente conocía previamente todas las condiciones establecidas en el anuncio público, en tal sentido al presentar su propuesta, acepto dichas condiciones, por lo que debió ajustar su propuesta técnica a la forma de presentación y descripción de las especificaciones técnicas, allí exigidas.

Consecuentemente con lo expuesto, queda claro que el anuncio público en su acápite Séptimo-Criterios de Selección determino, la forma de Evaluación de Especificaciones Técnicas:

“ La ESE HUEM revisará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, para lo cual se deberá entregar con la oferta, la muestra y/o ficha técnica, según se solicita en la descripción técnica. Una vez cumplan con la evaluación técnica, se tendrá como criterio de selección el menor precio ofertado.

En la propuesta se debe especificar la marca ofertada, o no aplica. En el caso de colocar no aplica (deberá anexar una certificación del fabricante) (su omisión será causal de rechazo).

En la propuesta debe existir claridad acerca de la presentación del producto.”

Así las cosas, se procede a revisar lo requerido, determinándose lo siguiente :

REVISION DEL INFORME DE EVALUACION TECNICA SA19-121				
MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S				
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	PLÁSTICO COLOR TRANSLUCIDO RESISTENTE AL CALOR, 9 ONZ DESECHABLE. LA TAPA Y EL VASO DEBEN SER DE LA MISMA MARCA. UNIDAD (SE REQUIERE MUESTRA ELABORADO EN POLIESTIRENO).	VASO CON TAPA 9 ONZAS: ESTE PRODUCTO ES FABRICADO POR LA EMPRESA AJOVER S.A.S LA CUAL PRODUCE LAS MARCAS TAMI Y DARNEL QUE HACEN UN MISMO CONJUNTO REFERENTE AL ITEM.	CUMPLE- UNA VEZ VERIFICADA LA OBSERVACION REALIZADA POR EL OFERENTE, SE LOGRO COMPROBAR QUE A PESAR DE QUE EL VASO Y SU TAPA. CORRESPONDEN A MARCAS DIFERENTES, LA TAPA SE ADECUA PERFECTAMENTE AL VASO, ESTO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MARCAS (TAMI Y DARNEL) SON ELABORADAS POR EL MISMO FABRICANTE, AJOVER S.A.S., EN



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-011

VERSION: 2

INFORME EVALUACION FICHA TECNICA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 5

				CONSECUENCIA SE ACEPTA LA OBSERVACION PRESENTADA.
A0168	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ	UNIDAD, MATERIAL PLÁSTICO TRASLUCIDO, ELABORADO EN POLIESTIRENO. RESISTENTE, 7 ONZAS. (SE REQUIERE MUESTRA)	VASO 7 ONZAS VACAN: POR FAVOR REVISAR DICHA OBSERVACION YA QUE EN ANTERIORES PROCESOS HABIA SIDO AVALADO POR PARTE DE USTEDES Y EN ESTE PROCESO FUE RECHAZADO.	NO CUMPLE- UNA VEZ VERIFICADAS NUEVAMENTE LA MUESTRA APORTADA POR EL RECURRENTE, SE TIENE QUE LA MISMA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANUNIO PUBLICO - CUYA DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICABA QUE EL MATERIAL DEL VASO, DEBIA SER EN <u>POLIESTIRENO</u> , YA QUE EL ENVASADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS EN ESTE TIPO DE MATERIAL, TIENE COMO CARACTERÍSTICA, LA DE SER AISLANTE, LO QUE PERMITE MANTENER LOS ALIMENTOS FRESCOS POR MÁS TIEMPO, ADEMÁS DE PROPORCIONAR UNA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA MÁS BAJA DE TODOS LOS TERMOPLÁSTICOS; LO ANTERIOR PERMITE UNA MANIPULACIÓN DE LOS VASOS, ADECUADA PARA SU USO POR PARTE DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PACIENTES.
A0214.	BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE	BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE DE 14 KG ALTO CALIBRE, UNIDAD (SE REQUIERE MUESTRA)	BOLSA TRANSPARENTE DE CARNE: SEGÚN RECURRENTE CUMPLE PARA EL PESO DE 14 KG SEGÚN DE MUESTRA EN LA FICHA TECNICA.	CUMPLE - EFECTUADA PRUEBA DEL CARGUE DE LOS 14KG DE CARNE EN LA MUESTRA APORTADA POR EL RECURRENTE, SE LOGRO DETERMINAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ANUNCIO PUBLICO.


Por otro lado, se tiene que el oferente Surgicon & Cia aporó dentro del término del cronograma del proceso propuesta técnica y económica; sin embargo el resultado de su evaluación no fue relacionado en el informe de evaluación correspondiente, en tal sentido la entidad procede a evaluarlo y publicarlo, de conformidad con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución nacional, el cual preceptúa : “ la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...) “ así como al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, la primacía de lo sustancial



sobre lo formal y a fin de lograr igualdad de oportunidades para los oferentes, en concordancia con lo establecido en el en la ley 1437 de 2011 artículo 3°. Principios. numeral 11 :

“ En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa “

REVISION DEL INFORME DE EVALUACION TECNICA SA19-180				
SURGICON Y CIA SAS				
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
A0231	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIES UTENSILIOS Y AMBIENTES	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PRODUCTO SANITARIAMENTE RECONOCIDO CON LA INFORMACION TECNICA DEL PRODUCTOR Y ASESORIA TECNICA COMPLEMENTARIA GRATUITA DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION <u>PRODUCTOR</u> Y <u>DATOS DEL CONTACTO NOBRE DEL PRODUCTO</u> <u>FECHA DE FABRICACION</u> Y <u>VENCIMIENTO</u> <u>INSTRUCCIONES DE USO</u> . SE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE LA ASESORIA TECNICA EN LA PROPUESTA. (SE REQUIERE MUESTRA CON FICHA TECNICA).	NO CUMPLE: TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ANUNCIO PUBLICO VISTO EN FOLIO 4 ACAPITE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, EL OFERENTE DEBE APORTAR MUESTRAS Y/O FICHAS TECNICAS, UNA VEZ REVISADO, SE DERMINO QUE EL OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA, Y LA FICHA TECNICA APORTADA NO ESPECIFICA CLARAMENTE LA ASESORIA TECNICA DEL PRODUCTO; REQUISITO NECESARIO PARA EVALUAR LA OFERTA. IGUALMENTE PARTE DE LA FICHA TECNICA SE ENCUENTRA EN IDIOMA EXTRANJERO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ANUNCIO PUBLICO ACAPITE QUINTO-NUMERAL 4. IDIOMA: LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA CASTELLANO.	NO CUMPLE-
A0232	SOLUCON DESENGRASANTE DESINCRUSTANTE PARA HORNOS Y	DESENGRASANTE VIODEGRADABLE SIN AROMA, APTO PARA SERVICIOS DE	NO CUMPLE: TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ANUNCIO PUBLICO VISTO	NO CUMPLE-

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-011
		VERSION: 2
	INFORME EVALUACION FICHA TECNICA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 5

	COCINAS.	ALIMENTACION, DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DEL CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION, VOLUMEN, INSTRUCCIONES DE USO.(SE REQUIERE MUESTRA CON FICHA TECNICA)	EN FOLIO 4 ACAPITE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, EL OFERENTE DEBE APORTAR MUESTRAS Y/O FICHAS TECNICAS, UNA VEZ REVISADO, SE DETERMINO QUE EL OFERENTE NO PRESENTO MUESTRA, Y LA FICHA TECNICA APORTADA NO ESPECIFICA CLARAMENTE LA ASESORIA TECNICA DEL PRODUCTO; REQUISITO NECESARIO PARA EVALUAR LA OFERTA. IGUALMENTE PARTE DE LA FICHA TECNICA SE ENCUENTRA EN IDIOMA EXTRANJERO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ANUNCIO PUBLICO ACAPITE QUINTO-NUMERAL 4. IDIOMA: LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA CASTELLANO	
--	-----------------	---	---	--

Los demás ítems verificados a través de la Evaluación Técnica, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide a los, Quince (15) días del mes de abril de 2019.

FIRMADO ORIGINAL

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

JOSE LUIS MORA VELANDIA
Líder de Recursos Físicos